

REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Directoral

Callao, 12 de Julio de 2019



### VISTOS:

El Memorando N° 126-2019-DND-HNDAC, de fecha 12 de junio de 2019 emitido por el Departamento de Nutrición; el Informe Técnico N° 280-2019-HNDAC-OARH-USCARLE, de fecha 19 de junio de 2019 emitido por la Unidad de Selección, Control de Asistencia Registro y Legajo; el Memorando N° 770-2019-HNDAC-OARH, de fecha 25 de junio de 2019 emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos; el Informe N° 286-2019-HNDAC-OAJ, de fecha 08 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, en concordancia, el Artículo 74° del acotado dispositivo normativo, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante documento de vistos, el Director General solicita emitir el acto resolutorio de designación de la servidora Nancy Esther Vásquez Rengifo, como Jefa del Equipo de Producción de Alimentos del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

Que, a través del Informe Técnico N° 280-2019-HN.DAC-OARH-USCARLE, la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo, informa a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, acorde al Manual de Organización y Funciones del Departamento de Nutrición y Dietética, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 164-2001-DG-HNDAC, que la servidora Nancy Esther Vásquez Rengifo cuenta con Título de Licenciada en Nutrición Humana, Título de Especialista en



Administración de Salud y capacitaciones afines, y experiencia al haber desempeñado las funciones de Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética y precisa que el cargo clasificado de Jefa del Equipo de Producción de Alimentos del Departamento de Nutrición y Dietética, no se encuentra presupuestado como puesto de responsabilidad Jefatural;

Que, por convenir al mejor cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, resulta necesario emitir acto resolutivo de asignación de funciones;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y la Ordenanza Regional N° 000006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Con las visaciones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos; la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ASIGNAR** a la servidora **Nancy Esther Vásquez Rengifo**, Cargo Nutricionista, Nivel VIII, las funciones de Jefa del Equipo de Producción de Alimentos del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la servidora **Nancy Esther Vásquez Rengifo**, Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

**Regístrese, publíquese y archívese.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

*Dk. Yoni Daniel Gómez Arenas*

DIRECTOR GENERAL  
CMP 013701 RNE 22012